Findeter No.Rad: 2202651309465
Tipo: Radicado de Salida 25/09/2026 02:30 p.m. Folios: 9
Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE DOCE (12) MESES Y PRESENTACIÓNDE HOJA DE RUTA Y PLAN DE CONTI
Radicador: SHAROON VANESSA RODRIGUEZ RINCON

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2026

Señor
JAIME RODRIGO VELEZ CERVANTES
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN (E)
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
jvelez@minsalud.gov.co;correo@minsalud.gov.co
Carrera 13 No. 32-76 piso 1
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1348-2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y FINDETER

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE DOCE (12) MESES Y PRESENTACIÓN DE HOJA DE RUTA Y PLAN DE CONTINGENCIA.

Cordial saludo:

En atención a los compromisos adquiridos en la reunión realizada el día 24 de septiembre de 2026 entre el Ministerio de Salud y Protección Social y FINDETER, por medio de la presente nos permitimos solicitar la prórroga al plazo de ejecución del contrato interadministrativo No. MSPS 1348 de 2024 por doce (12) meses**,** sin adición de recursos para el componente de Asistencia Técnica, conforme se sustenta a continuación:

Con el propósito de garantizar la continuidad de los proyectos objeto del contrato interadministrativo No. MSPS 1348 de 2024 y avanzar hacia la ejecución efectiva del mismo, se ha estructurado una hoja de ruta y un plan de contingencia, orientados a sustentar el cumplimiento del contrato dentro del plazo de prórroga solicitado, fin para le cual, se considera el estado actual de cada Centro de Atención Primaria en Salud (CAPS), las actividades pendientes para su desarrollo, las condiciones habilitantes requeridas y las actuaciones que deben ser adelantadas por cada uno de los actores involucrados.

En este sentido, el plan identifica de manera diferenciada las actividades a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social, FINDETER, los contratistas de obra, las interventorías y demás actores que participan en el proceso, estableciendo para cada proyecto los requisitos, decisiones y gestiones necesarias para avanzar hacia las fases subsiguientes de viabilidad, cierre financiero, contratación o ejecución de obra, según corresponda.

La implementación de este la hoja de ruta y plan de contingencia permitirá contar con una secuencia clara de actuaciones, facilitar el seguimiento conjunto entre las partes y garantizar la adopción oportuna de las decisiones requeridas para el reinicio y ejecución de los proyectos a ejecutar en el marco del contrato interadministrativo No. MSPS 1348 de 2024.

1. HOJA DE RUTA PARA LA REACTIVACIÓN Y CONTINUIDAD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS 1348 DE 2024

1.1 PROYECTOS CON CONCEPTO DE PERTINENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Corresponde a los CAPS que cuentan con concepto de pertinencia técnica y financiera emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, así:

No	Grupo	CAPS	ESTADO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	ESTADO DE VIABILIDAD EMITIDA POR EL MINISTERIO
1	3	Puesto de Salud Comuna 9	Licencia expedida el 13 de mayo de 2026	CONCEPTO DE PERTINENCIA EMITIDO EL 18 DE JUNIO DE 2026
2		Puesto de Salud Comuna 6	Licencia expedida el 13 de mayo de 2026	CONCEPTO DE PERTINENCIA EMITIDO EL 18 DE JUNIO DE 2026
3		Puesto de Salud Comuna 11	Licencia expedida el 13 de mayo de 2026	CONCEPTO DE PERTINENCIA EMITIDO EL 18 DE JUNIO DE 2026
4	N/A	Puesto de Salud San Cipriano	Licencia expedida el 8 de abril de 2026	CONCEPTO DE PERTINENCIA EMITIDO EL 12 DE JUNIO DE 2026
5	2	Puesto de Salud Zaragoza	Licencia expedida el 4 de mayo de 2026	CONCEPTO DE PERTINENCIA EMITIDO EL 18 DE JUNIO DE 2026

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y una vez obtenidos los respectivos conceptos de pertinencia por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio inicio a la etapa de obra civil de los Centros de Atención que se listan a continuación:

- CAPS San Cipriano: inicio de obra el 1 de julio de 2026.
- CAPS Comuna 6: inicio de obra el 15 de julio de 2026.
- CAPS Comuna 9: inicio de obra el 15 de julio de 2026.
- CAPS Comuna 11: inicio de obra el 15 de julio de 2026.

A partir del inicio, se adelantaron actividades de instalación de campamentos, cerramientos, señalización, movilización de personal, programación de suministros, replanteo y demás actividades propias de la etapa inicial de construcción. No obstante, la ejecución de las obras fue suspendida, como consecuencia de la suspensión del contrato interadministrativo No. MSPS 1348 de 2024. Actualmente, los proyectos descritos, permanecen suspendidos, a la espera de las decisiones que adopte el Ministerio de Salud y Protección Social frente a la reactivación del contrato interadministrativo.

Por su parte, respecto del CAPS Zaragoza, si bien cuenta con concepto de pertinencia técnico y financiero emitido por el Ministerio, no fue posible materializar el inicio de la etapa constructiva antes de la suspensión contractual, razón por la cual el proyecto se encuentra pendiente de reactivación una vez se restablezcan las condiciones contractuales necesarias para su ejecución.

Así las cosas y frente a los CAPS que actualmente cuentan con concepto de pertinencia técnico y financiero emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, se establecen las siguientes actividades a cargo de cada uno de los actores involucrados en el contrato interadministrativo No. MSPS 1348 de 2024, con el fin de garantizar la reactivación y posterior terminación de los mismos dentro del plazo de prórroga solicitado:

1. **Prórroga contrato interadministrativo:** en primer lugar, el ***Ministerio de Salud y Protección Social*** debe autorizar el restablecimiento de las condiciones contractuales que permitan prorrogar el plazo de ejecución del contrato interadministrativo No. MSPS 1348 de 2024 y, en consecuencia, la reactivación del mismo.

2. **Cronograma actividades de obra:** con base en dichas modificaciones contractuales, ***los contratistas de obra*** deberán reprogramar la ejecución de actividades suspendidas, movilizar nuevamente personal, equipos y recursos y actualizar planes de trabajo, calidad, seguridad y gestión ambiental.

3. **Reinicio contratos derivados:** finalmente, retomar la ejecución de las obras una vez se autorice formalmente la reactivación contractual. Actividad a cargo del ***contratista de obra, interventoría y FINDETER***.

1.2 PROYECTOS EN PROCESO DE VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA

Respecto de los seis (6) Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS) relacionados a continuación, cuyos estudios y diseños fueron radicados ante el Ministerio de Salud y Protección Social desde el mes de marzo de 2026, actualmente se adelanta un proceso de revisión y validación conjunta entre el Ministerio de Salud y Protección Social, FINDETER, los contratistas responsables de los estudios y diseños y las respectivas interventorías, con el propósito de atender las observaciones formuladas y lograr la obtención de los conceptos de viabilidad técnica y financiera requeridos para avanzar hacia la fase constructiva:

No	Grupo	CAPS	ESTADO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	ESTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD POR EL MINISTERIO
1	1	Puesto de Salud Punta Bonita	Licencia expedida el 4 de mayo de 2026	EN REVISIÓN DE EYD
2		Puesto de Salud Barranco	Licencia expedida el 4 de mayo de 2026	EN REVISIÓN DE EYD
3		Puesto de Salud San Francisco / Calle Larga	Licencia expedida el 4 de mayo de 2026	EN REVISIÓN DE EYD
4	2	Puesto de Salud Citronela	Licencia expedida el 4 de mayo de 2026	EN REVISIÓN DE EYD
5		Puesto de Salud Llano Bajo	Licencia expedida el 4 de mayo de 2026	EN REVISIÓN DE EYD

6		Puesto de Salud Guadual	Licencia expedida el 4 de mayo de 2026	EN REVISIÓN DE EYD

Los conceptos de viabilidad técnico y financiero emitidos por el Ministerio constituyen un requisito habilitante indispensable para el inicio del componente de obra civil, de conformidad con lo establecido en los Estudios Previos y en la cláusula correspondiente a los productos del contrato interadministrativo No. MSPS 1348 de 2024, que dispone:

> *"Los Estudios y Diseños deberán ser radicados al MINISTERIO para obtener el concepto técnico de viabilidad (...). Como resultado de la etapa de Estudios y Diseños el MINISTERIO emitirá concepto técnico de viabilidad, con lo cual se podrá dar inicio a la ejecución de las obras."*

Ahora bien, resulta relevante destacar que los seis (6) proyectos relacionados cuentan con **licencia de construcción debidamente expedida por la Curaduría Urbana de Buenaventura**, circunstancia que constituye una validación integral de los estudios y diseños elaborados, toda vez que la expedición de dichas licencias supone la revisión y verificación del cumplimiento de la normativa urbanística, arquitectónica, estructural y técnica aplicable. En consecuencia, la obtención de las licencias acredita que los diseños desarrollados en el marco del contrato cumplen con los requisitos regulatorios exigidos para su ejecución.

No obstante lo anterior y según lo solicitado por esa Cartera Ministerial en la reunión del día 24 de septiembre de 2026, se deberán verificar y replantear las áreas concertadas previamente entre el Ministerio, contratistas y FINDETER, con el fin de optimizar los recursos del contrato interadministrativo y garantizar la ejecución de los catorce (14) CAPS, asegurando que las áreas proyectadas correspondan a las necesidades reales de la prestación de los servicios de salud para garantizar la sostenibilidad, operación conforme a la capacidad instalada regional.

En consecuencia y con el fin de avanzar en dicha revisión y posteriormente lograr los conceptos de viabilidad técnica y financiera del Ministerio de Salud y Protección Social, requeridos para habilitar el inicio de la etapa de obra civil de estos seis (6) proyectos, se propone la siguiente hoja de ruta:

1. Mesas técnicas de cierre y validación de observaciones
Teniendo en cuenta que los estudios y diseños ya fueron ajustados de conformidad con las observaciones formuladas por el Ministerio, se propone la realización de mesas técnicas conjuntas entre el Ministerio de Salud y Protección Social y FINDETER, con el propósito de socializar detalladamente los ajustes efectuados, resolver inquietudes técnicas y alcanzar acuerdos sobre las áreas finales a intervenir, permitiendo consolidar la revisión definitiva de los Estudios y Diseños de dichos proyectos y tramitar las respectivas modificaciones a las licencias de construcción ante la curaduría urbana del Distrito de Buenaventura.

2. Definición de la estrategia de cierre financiero o priorización
Acorde con lo manifestado por la cartera ministerial en la reunión del día 24 de septiembre de 2026, respecto de la necesidad de ejecución de los proyectos con los recursos actualmente previstos en el contrato interadministrativo, de conformidad con los resultados financieros derivados de los estudios y diseños y lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato interadministrativo, el Ministerio deberá definir la estrategia

de cierre financiero de los proyectos y de ser el caso, la priorización de los proyectos a ejecutar y el alcance final de las intervenciones, de acuerdo con los recursos disponibles para los proyectos.

3. Ajuste y reactivación de los contratos derivados
Una vez se cuente con las decisiones del Ministerio en materia de viabilidad, cierre financiero y reactivación contractual, FINDETER, a través del Patrimonio Autónomo, adelantará las modificaciones requeridas a los contratos de obra e interventoría relacionadas con plazo, alcance y valor, según corresponda y posteriormente, impartirá las instrucciones necesarias para la suscripción de las respectivas actas de reinicio o inicio; según corresponda.

4. Inicio de actividades de obra
Con fundamento en las decisiones anteriores, los contratistas procederán a programar el inicio de las actividades constructivas, incluyendo la movilización de personal, equipos, materiales y recursos; la actualización de los cronogramas de ejecución; y la implementación de los planes de calidad, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y demás instrumentos requeridos para la ejecución de las obras.

En este contexto, la obtención de los conceptos de viabilidad técnica y financiera constituye el principal hito habilitante para avanzar hacia la fase constructiva, por lo que la culminación oportuna del proceso de revisión actualmente adelantado por el Ministerio resulta determinante para la continuidad de estos proyectos y para el cumplimiento de los objetivos del contrato interadministrativo No. MSPS 1348 de 2024.

1.3 PROYECTOS EN ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS - CAPS COMUNA 5

Los estudios y diseños correspondientes al CAPS Comuna 5 fueron terminados y radicados ante el Ministerio de Salud y Protección Social el día 16 de septiembre de 2026, mediante comunicación No. 2202651309104, para surtir el proceso de revisión y obtener el correspondiente concepto de viabilidad técnica y financiera, de conformidad con lo establecido en el contrato interadministrativo No. MSPS 1348 de 2024 y en los requisitos definidos por esa Cartera Ministerial.

Actualmente, el proyecto se encuentra en proceso de evaluación por parte del Ministerio, razón por la cual se requiere adelantar las revisiones técnicas, presupuestales, financieras y documentales necesarias que permitan verificar la conformidad de los estudios y diseños presentados frente a la normativa vigente y los lineamientos establecidos para los proyectos de infraestructura en salud.

En este sentido y con el propósito de garantizar una revisión eficiente y oportuna, se solicita respetuosamente al Ministerio de Salud y Protección Social programar mesas técnicas conjuntas entre los profesionales de esa Entidad y FINDETER, con el fin de:

- Revisar de manera integral los componentes arquitectónicos, estructurales, técnicos y presupuestales del proyecto.
- Resolver oportunamente inquietudes y observaciones que puedan surgir durante el proceso de evaluación.
- Validar conjuntamente los ajustes o complementaciones que eventualmente se requieran.

- Consolidar criterios técnicos unificados que permitan agilizar la emisión del concepto de viabilidad.
- Evitar reprocesos y garantizar la trazabilidad de las decisiones adoptadas durante la etapa de revisión.

Así mismo, una vez emitido el concepto de viabilidad técnica y financiera por parte del Ministerio, se deberán adelantar las actividades requeridas para habilitar la transición hacia la fase constructiva del proyecto, incluyendo la definición de la estrategia de cierre financiero o priorización de recursos, según corresponda y la posterior actualización de los instrumentos contractuales necesarios para la ejecución de la obra.

En consecuencia, obtenidas las respectivas viabilidades y definidas las condiciones financieras del proyecto, se adelantarán las mismas actividades previstas en la hoja de ruta establecida para los proyectos viabilizados, incluyendo la gestión contractual correspondiente por parte de FINDETER, la actualización de cronogramas, la movilización de recursos, la preparación logística para la ejecución de obra y las actuaciones a cargo de contratistas e interventoría que permitan dar inicio a la fase constructiva en condiciones técnicas, jurídicas y financieras adecuadas.

1.4 PROYECTOS EN DEFINICIÓN DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL

En relación con los proyectos que actualmente se encuentran pendientes de una definición por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, es importante señalar que FINDETER ha adelantado de manera oportuna todas las actividades técnicas, jurídicas, prediales y contractuales requeridas para permitir la toma de decisiones por parte de esa Cartera Ministerial. No obstante, la continuidad de estos proyectos depende de definiciones institucionales que se encuentran actualmente bajo análisis del Ministerio, de conformidad con lo comunicado por esa Cartera en comunicación radicado No. 2026232003291361 del 14 de septiembre de 2026.

Ahora bien, respecto del proyecto CAPS Bellavista, el Ministerio informó que emitió concepto favorable frente a la decisión sometida a consideración del Comité Técnico, surtiendo las actuaciones que correspondían a esa instancia. Sin embargo, posteriormente el trámite fue sometido a consideración del Comité Fiduciario Virtual No. 11 realizado el 12 de mayo de 2026, cuya definición no fue culminada debido al proceso de reestructuración institucional adelantado por el Ministerio y a los cambios en la representación ante dicha instancia.

Al respecto, conforme a lo manifestado en reunión realizada el día 24 de septiembre de 2026, el Ministerio de Salud y Protección Social, remitió a FINDETER correo electrónico de la misma fecha, mediante el cual recomendó no continuar con la adjudicación de este proceso y proceder con la cancelación de las convocatorias abiertas para la contratación de la obra y la interventoría, con el propósito de que se adelante con el Ministerio una revisión y reformulación de los términos de referencia y de las condiciones de los respectivos procesos, en aras de optimizar el plazo de ejecución del proyecto; señalado finalmente, que una vez efectuada dicha revisión y definidos los ajustes que resulten procedentes, recomendarán adelantar la apertura de nuevas convocatorias para la contratación de la obra y de su correspondiente interventoría.

En atención a lo solicitado, FINDETER procederá con la cancelación de las convocatorias públicas No. PAF-ATMINSALUDCAPS-O-008-2026 y PAF-

ATMINSALUDCAPS-I-012-2026 y adelantará las modificaciones respectivas en los estudios previos correspondientes, con el fin de iniciar un nuevo proceso de contratación bajo los criterios técnicos solicitados por el Ministerio en la mencionada reunión del 24 de septiembre de 2026.

Frente al CAPS Matía Mulumba, el Ministerio había informado que venía adelantando una evaluación integral orientada a determinar la alternativa de desarrollo que resulte más conveniente para el proyecto. Esta situación tiene origen en los resultados de las gestiones prediales realizadas, a través de las cuales se estableció que únicamente uno de los predios inicialmente considerados logró formalizarse a nombre del Hospital Luis Ablanque de la Plata, mientras que los dos predios adicionales evaluados como alternativa para ampliar el área disponible cuentan con propietarios identificados, circunstancia que imposibilita su incorporación al proyecto en los términos inicialmente previstos.

En este contexto, el Ministerio había indicado que se encontraba en análisis diferentes escenarios de intervención, entre ellos: (i) mantener la alternativa de aproximadamente 2.505 m² de área construida, (ii) retomar la alternativa inicialmente prevista de aproximadamente 1.140 m², o (iii) determinar la no continuidad del proyecto dentro del alcance del contrato interadministrativo No. MSPS-1348-2024, decisión que sería adoptada con fundamento en las evaluaciones técnicas, prediales, jurídicas y financieras que adelantaba esa Cartera Ministerial.

No obstante lo expuesto, en la reunión del 24 de septiembre del año en curso, el Ministerio manifestó que la alternativa a retomar es la inicialmente prevista de aproximadamente 1.140 m². Así las cosas, atentamente solicitamos que dicha decisión sea comunicada formalmente a FINDETER, a fin de trabajar en la consolidación del alcance del proyecto y avanzar así en las actividades de planeación, programación y ejecución que resulten necesarias, con el fin de garantizar la continuidad, coordinación y adecuada ejecución de los proyectos que conforman el Grupo 3, de conformidad con el alcance y las condiciones finalmente determinadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

2. PLAN DE CONTINGENCIA EN RELACIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS 1348 DE 2024

En concordancia con lo descrito en el capítulo precedente, se adjunta como anexo a la presente comunicación el plan de contingencia formulado para la reactivación y continuidad del contrato interadministrativo No. MSPS-1348-2024, el cual sustenta técnica, administrativa, financiera y contractualmente la necesidad de la prórroga solicitada. Este plan incorpora las actividades, responsables, medidas de aceleración, condiciones habilitantes y decisiones institucionales requeridas para garantizar la ejecución de los proyectos CAPS, mitigar los impactos derivados de la suspensión contractual y asegurar el cumplimiento de los objetivos previstos en el contrato.

3. CRONOGRAMA DE PRÓRROGA POR DOCE MESES (12) MESES

De conformidad con lo acordado en la reunión realizada el día 24 de septiembre de 2026 entre el Ministerio de Salud y Protección Social y FINDETER, nos permitimos presentar a continuación el cronograma de actividades asociado a la solicitud de prórroga del contrato interadministrativo No. MSPS-1348-2024, el cual incorpora las actuaciones,

hitos y decisiones requeridas para la reactivación y continuidad de los proyectos incluidos en su alcance, conforme al estado actual de ejecución de cada uno de los CAPS y a las condiciones habilitantes necesarias para su desarrollo.

No.	CAPS	2026			2027								
		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
1	Citronela												
2	Llano Bajo												
3	San Cipriano												
4	Comuna 9												
5	Punta Bonita												
6	Barranco												
7	Zaragoza												
8	Comuna 6												
9	Calle Larga												
10	Comuna 11												
11	Guadual												
12	Comuna 5												
13	Matia Mulumba												
14	Bellavista												
		12 MESES DE PRORROGA REQUERIDA											

La descripción de cada una de las etapas y actividades propuestas por colores se describe a continuación:

	Verificación Tecnica MSPS
	Etapa de Estudios y Diseños
	Viabilidad MSPS
	Etapa de obra civil
	Liquidacion de contratos
	Nuevo proceso precontractual y legalizacion de contratos
	Definicion Tecnica del MSPS

El plazo de prórroga solicitada igualmente para esta alternativa es **sin requerimiento de recursos por concepto de asistencia técnica a favor de FINDETER y por tanto, no acarrea acreencia para el Ministerio por este concepto**. Lo anterior, con el propósito principal de satisfacer el interés general y las necesidades de la comunidad que se beneficiará con la terminación y entrega material de las obras objeto del contrato interadministrativo No. MSPS 1348 de 2024.

En los términos anteriormente expuestos, sometemos a su consideración la hoja de ruta y plan de contingencia para la reactivación y continuidad del contrato interadministrativo No. MSPS 1348 de 2024, con el propósito de garantizar la ejecución de los proyectos que constituyen su objeto y avanzar de manera efectiva hacia el cumplimiento de la finalidad del contrato.

Finalmente, cobra relevancia indicar que las medidas propuestas permiten asegurar la continuidad de los proyectos en curso, salvaguardar el interés general, evitar

afectaciones a las comunidades beneficiarias derivadas de una eventual interrupción de las obras y garantizar su terminación y entrega material en condiciones adecuadas. De igual manera, su implementación contribuirá a mitigar los riesgos jurídicos, técnicos, financieros y operativos asociados a una suspensión o terminación anticipada de la ejecución contractual y, de manera especial, a apoyar los procesos de reconstrucción y recuperación de una región del país gravemente afectada por el terremoto ocurrido el 10 de agosto de 2026, cuyos efectos demandan la actuación coordinada y oportuna de las entidades involucradas para restablecer las condiciones de bienestar y desarrollo de la población afectada.

Cordialmente,

MARTHA PATRICIA MARTINEZ BARRAGÁN
Vicepresidenta Tecnica FINDETER

Anexo: Plan de Contingencia Contrato Interadministrativo 1348-2024

Proyectó: Henry Andrés Gañan – Gestor Contrato No 1348 del 2024
Claudia García – Profesional Coordinación Contratación Derivada
Ana María León Valencia – Directora Asuntos Contractuales
Jorge Emilio Mercado Gonzalez – Gerente de Medio Ambiente.